



**DECRETO EXENTO N° 582**  
**LITUECHE, 17 de Abril del 2024.**  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro
- La solicitud presentada por el Sr. Benjamín Cortés, Presidente de la Unión Comunal de Adultos Mayor, mediante la cual solícita aporte de subvención para los Clubes de Adultos Mayores de nuestra Comuna
- Certificados de registro de personas jurídicas receptores de fondos públicos
- Certificados del Registro Civil de Directorio y Vigencia de Personalidad Jurídica
- Que dichos Clubes de Adultos Mayores no tienen rendiciones de fondos pendientes en la Municipalidad de Litueche
- Acuerdo Concejo Municipal N°163/2023 de la Sesión Ordinaria N°89 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024
- Acuerdo Concejo Municipal N°23/2024 de la Sesión Ordinaria N° 94 de fecha 07 de Febrero del 2024, que Aprueba la Entrega de Subvención a los Clubes de Adultos Mayores para el año 2024
- El Decreto Alcaldicio N° 229 de fecha 12 de Febrero del 2024, que otorga Subvención Municipal a los Clubes de Adultos Mayores de nuestra Comuna
- Los Convenios de Otorgamiento de Aporte Municipal de fecha 20 de Febrero del 2024, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y los Clubes de Adultos Mayores de la comuna de Litueche

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra el Alcalde titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N°88, de fecha 24 de Enero de 2024, que establece Subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio del 2021, que renueva Decretos Alcaldicios Nos. 597 y 847 del 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, los Convenios de Otorgamiento de Aporte Municipal de fecha 20 de Febrero del 2024, para los Clubes de Adultos Mayores de la comuna de Litueche, por un monto de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos) para cada uno, según detalle:

Club de Adulto Mayor Señora del Rosario	65.346.110-0
Club del Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús	65.353.160-5
Club del Adulto Mayor Quelentaro Centro	75.694.550-2
Club del Adulto Mayor María Auxiliadora de Litueche	65.513.080-2
Club del Adulto Mayor de Pulín	65.654.140-7
Club del Adulto Mayor Villa Manantiales	65.845.040-9
Club del Adulto Mayor Juan Bautista Vidal	65.866.470-0
Club del Adulto Mayor Nuevo Mundo de Quelentaro	65.006.679-0





DECRETO EXENTO Nº 582/

Club de Adulto Mayor La Villa-Cartagena	65.051.236-7
Club de Adulto Mayor San Francisco de Manquehua	65.049.603-5
Club del Adulto Mayor San Esteban de Quelentaro	65.051.893-4
Club del Adulto Mayor Los Ca,ins de la Vida Ranquilcó	65.053.844-7
Club del Adulto Mayor San Sebastián Caserío Talca	65.060.542-k
Club del Adulto Mayor Juan Pablo II	65.083.825-4
Club del Adulto Mayor Santa Mónica	65.119.845-3
Club del Adulto Mayor El Cajón	65.093.944-1
Club del Adulto Mayor Renacer de Los Canelos	65.150.563-1
Club del Adulto Mayor Nuevo Amanecer	65.165.131-k
Club del Adulto Mayor El Nuevo Renacer	65.136.568-6
Club del Adulto Mayor Padre Iván Mancilla	65.142.203-5
Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor	65.006.644-8

2.- DEJASE, establecido que los recursos serán imputados al ítem 24.01.004 Organizaciones Comunitarias.

3.- DEJASE, establecido que será obligación de las organizaciones señaladas en el punto No. 1 de este Decreto, el presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por la Municipalidad de Litueche.

4.- REMITASE, copia de del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y cumplimiento.

5.- NOTIFIQUESE, a las organizaciones antes individualizadas para su conocimiento.

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administrador Municipal  
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/boo.

DISTRIBUCION:

- Archivo Departamento de Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Alcaldía

